



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P. - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Lunes, 30 de diciembre de 1996

Núm. 157

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA, 20-12-96

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340100683164	J CORRAL	21507151	CAMPELLO	21.11.96	15.000		RD 13/92	106.2
340041099566	P LOPEZ	10029733	BADALONA	16.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041099578	P LOPEZ	10029733	BADALONA	16.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100689180	V LEBRATO	80019042	ESPLUGUES DE LLOB	09.11.96	15.000		RD 13/92	167.
340400642350	J GONZALEZ	09737997	LEON	19.11.96	20.000		RD 13/92	048.
340400647669	P TELLERIA	15351452	LOGROÑO	25.11.96	20.000		RD 13/92	048.
349100698928	FA NA RE S L	834138404	BARRUELO DE SANTUL	02.12.96	50.000		RDL 339/90	072.3

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400646756	J MARTINEZ	71397891	GUARDO	25.11.96	39.000		RD 13/92	050.
340100689373	M ROMERO DE LA	71918408	SANTILLANA DE CAMP	26.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041108282	M VEGA	12686645	PALENCIA	27.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041105190	J FERNANDEZ	12726416	PALENCIA	20.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340041105207	J FERNANDEZ	12726416	PALENCIA	20.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100700708	A MUÑOZ	12730805	PALENCIA	30.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100700710	A MUÑOZ	12730805	PALENCIA	30.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100700721	A MUÑOZ	12730805	PALENCIA	30.11.96	0		LEY30/1995	
340100700976	M SANCHEZ	12743410	PALENCIA	25.11.96	0		LEY30/1995	
340100701130	A GUTIERREZ DEL	12748880	PALENCIA	28.11.96	20.000		RDL 339/90	061.01
340100706991	O PALACIOS	12756127	PALENCIA	22.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100700654	J PINTO	12742599	VILLAMURIEL CERRATO	30.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100700678	J PINTO	12742599	VILLAMURIEL CERRATO	30.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100606250	J VERGEL	72110959	REOCIN DE LOS MOLI	22.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041079490	J ABELLA	34236813	ZALDIVIA	14.11.96	0		LEY30/1995	

5307

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA, 20-12-96

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO MANUEL ESTEBAN FIGUERO

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340400641540	M RUESCAS	22084108	VILLENA	26.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400642763	J LLACER	46232863	BARCELONA	29.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340041087564	I BASTERRA	30611703	BILBAO	03.11.96	15.000		RD 13/92	151.2
340400643561	J ARAUJO	15355307	ERMUA	02.11.96	16.000		RD 13/92	048.
340400644607	A PEREZ	14698840	LEJONA	03.11.96	20.000		RD 13/92	048.
340400645880	F LOPEZ	71253297	BURGOS	10.11.96	20.000		RD 13/92	048.
340041087151	L GONZALEZ	13059670	MELGAR FERNAMENTAL	03.11.96	25.000		RD 13/92	079.1
340041087140	L GONZALEZ	13059670	MELGAR FERNAMENTAL	03.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400643202	A GORDON	09766070	ARMUNIA	09.11.96	30.000		RD 13/92	050.
340400645211	M IGLESIAS	09718419	SAN MARTIN DEL CAM	07.11.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340100683590	J NEVADO	12649742	GUARDO	09.11.96	10.000		LEY30/1995	
340400645739	T SALVADOR	09264808	PALENCIA	07.11.96	25.000		RD 13/92	050.
340400644656	O RODRIGUEZ	12241833	PALENCIA	06.11.96	35.000	1	RD 13/92	048.
340041097983	A SANCHEZ	12663666	PALENCIA	05.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041097480	F HERNANDEZ	12669793	PALENCIA	05.11.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400644693	M HERVAS	12737865	PALENCIA	06.11.96	30.000		RD 13/92	048.
340400644838	E REVILLA DEL	12753120	PALENCIA	08.11.96	30.000		RD 13/92	050.
340400646008	L REBOLLO	12755133	PALENCIA	11.11.96	25.000		RD 13/92	048.
340100706929	G BARCENILLA	12778355	PALENCIA	20.11.96	10.000		LEY30/1995	

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400644334	I RUIZ	14540167	PALENCIA	06.11.96	30.000		RD 13/92	050.
340400645788	M GARCIA	14940709	PALENCIA	07.11.96	25.000		RD 13/92	052.
340041091208	E GALLARDO	12768170	PIÑA DE CAMPOS	22.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400644322	T PRADO	12664958	POBLACION DE CAMPOS	06.11.96	30.000		RD 13/92	050.
340400643652	J SALVADOR	12749058	SALDAÑA	04.11.96	35.000	1	RD 13/92	050.
340041094659	R ANTON	12775134	TORQUEMADA	10.11.96	15.000		RD 13/92	169.
340041105839	R ANTON	12775134	TORQUEMADA	10.11.96	15.000		RD 13/92	143.1
340100685033	S ESTEVEZ	15918939	VILLAMURIEL CERRATO	08.11.96	15.000		RD 13/92	154.
340041085830	TRANSPORTES JAER S A	A39061569	SANTANDER	25.10.96	10.000		RDL 339/90	061.1
340400645752	L VIADERO	13481444	SANTANDER	07.11.96	25.000		RD 13/92	052.
340041095470	J GARCIA	13742737	SANTANDER	07.11.96	15.000		RD 13/92	167.
340400643020	P SANCHEZ	07822277	BEJAR	03.11.96	20.000		RD 13/92	048.
340400643871	M GOMEZ	03440850	SEGOVIA	31.10.96	40.000	1	RD 13/92	052.
340400644619	C AUZMENDI	15361873	BEASAIN	03.11.96	20.000		RD 13/92	048.
340041103387	R ROPERO	72453410	BERROBI	27.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340400644516	F CALLEJA	72418295	ELGOIBAR	01.11.96	16.000		RD 13/92	048.
340041087138	J GONZALEZ	34240484	PASAJES	31.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041112789	J GONZALEZ	34240484	PASAJES	31.10.96	20.000		RDL 339/90	067.4
340400643032	C CALVO	11982849	VALLADOLID	03.11.96	20.000		RD 13/92	048.
340400638085	J AZOFRA	12212145	VALLADOLID	19.10.96	50.000	1	RD 13/92	052.
340400642982	R MARTIN	12368600	VALLADOLID	03.11.96	50.000	2	RD 13/92	050.
340400642118	J VELASCO	22723100	VALLADOLID	31.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.

5307

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Oficina Territorial de Trabajo

En Expediente de Conciliación núm. 1.563/96, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa CARLOS PEDROSA CALVO, hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 15-1-1997, a las diez horas ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que conste y sirva de citación a la Empresa CARLOS PEDROSA CALVO, expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M.ª Rosario Rodríguez Pérez.

5294

Administración de Justicia

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 416/1996, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por Sonia Echegaray Castellanos, frente a Inmobiliaria Castellana del Pisuerga, S.A., N.S.C. Construcciones, S.A. y Juan Carlos Sanz Blanco, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados Inmobiliaria Castellana del Pisuerga, S.A. y N.S.C. Construcciones S.A., en paradero desconocido para que, si les conviniere, dentro del término de nueve días, contados

desde el siguiente hábil de la publicación de este edicto, puedan comparecer en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada a la demanda.

Para que sirva de emplazamiento a los demandados Inmobiliaria Castellana del Pisuerga, S. A., N. S. C. Construcciones, S. A., cuyo paradero se ignora, y su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado; expido firmo el presente en Palencia, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario, José Javier Vicente González.

5258

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga (Palencia), doña María José Anocibar Pérez.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. - En Cervera de Pisuerga, a siete de octubre de mil novecientos noventa y seis. - En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 196/96, vistos por don Angel Buey González, Juez de primera instancia e instrucción número uno de esta villa y su paradero, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez y bajo la dirección letrada de don Luis García Cantero, contra la sociedad "Géminis Pres, S. L.", don Carlos García Delgado y don José Jacinto Ibáñez Colorado, que ha sido declarado en rebeldía procesal y,

Fallo. - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trace y remate con los bienes embargados a los demandados Sociedad "Géminis Pres, S.L.", don Carlos García Delgado y don José Jacinto Ibáñez Colorado y con su resultado cumplido pago al actor de la cantidad adeudada de principal de 1.205.824 pesetas, más los intereses y costas causados y que se causen, inicialmente estimados en 600.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que se dimana y que por la rebeldía de los demandados, se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide, dentro de los tres días siguientes a la notificación personal. Lo pronuncio, mando y firma".

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Sociedad Géminis Pres, S. L. y don José Jacinto Ibáñez Colorado, de los que se desconoce su actual domicilio, en la forma prevista por el artículo 283 de la L.E.C.

Dado en Cervera de Pisuerga, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria judicial, María José Anocibar Pérez.

5260

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

CONCURSO OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE SIETE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO AMPLIADAS A NUEVE, CON RESERVA DE CUATRO DE PROMOCION INTERNA Y UNA DE PERSONAL MINUSVALIDO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

=====

RESOLUCION DE LA DELEGACION DEL AREA DE ORGANIZACION Y PERSONAL DE DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- De conformidad con lo establecido en la Oferta Pública y en la Base I de la Convocatoria, se incrementa el número de plazas de SIETE a NUEVE, de las cuales quedan reservadas cuatro para promoción interna y una para personal minusválido.

Según lo establecido en la Base IV y V de la Convocatoria publicada en el *Boletín Oficial* de la Provincia n.º 40 de 1 de abril de 1996 y *Boletín Oficial* de Castilla y León, n.º 62 de 28 de marzo de 1996, se eleva a definitiva la lista provisional a la vez que se hace pública la lista definitiva de aspirantes al concurso oposición libre, encontrándose expuesta al público en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 1) y Edificio Administrativo de las Agustinas Canónicas (Calle Mayor, 7).

Asimismo, se hace público:

TRIBUNAL CALIFICADOR: A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 28 y 29, de la L.R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común, el Tribunal Calificador de este Concurso de Promoción Interna, quedará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Titular: D. Marcelo de Manuel Mortera
Suplente: D. Cándido Arijá Guantes.

VOCALES:

- Representante del Colegio Público "Marqués de Santillana"

Titular: D. Félix Angulo González.
Suplente: D. Benigno Esteban Diego.

- Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Titular: D.ª Asunción Méndez Ebolet.
Suplente: D.ª M.ª Jesús Gómez Lobera.

- Representante de la Junta de Personal/Comité de Empresa

Titular: D.ª Ana Isabel Sancho Tarrero.
Suplente: D. José M.ª Pérez Aparicio.

- Representante de Grupo Político P.P.:

Titular: D. José Antonio Maté Martín.
Suplente: D.ª Cristina Tejedor Utrilla.

- Representante del Grupo Político P.S.O.E.:

Titular: D. Carmelo Rosales González
Suplente: D.ª Begoña Núñez Díez

- Representante del Grupo Político I.U.:

Titular: D. Mariano San Martín Mena
Suplente: D. Miguel A. Lacarra Rodríguez

- Director o Jefe del Servicio dentro de la especialidad:

Titular: D.ª M.ª Victoria Vita Aguado.
Suplente: D. Carlos Castro Díez.

- Un Técnico Experto del Área de Personal:

Titular: D. Alfredo Calderón Les
Suplente: D.ª M.ª de las Mercedes Vita Aguado

SECRETARIO:

Titular: D.ª M.ª Jesús Rodríguez González
Suplente: D. Jesús Peñalva Font.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL PRIMER EJERCICIO del Concurso Oposición Libre, será el día **QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (MIÉRCOLES)**, a las **DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS** en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sita en calle Teniente Velasco, 6, de esta Ciudad de Palencia. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicado en el B.O. de la Provincia.

El orden de actuación de los aspirantes será el que resultó del sorteo efectuado el día 18 de Abril de 1996, publicado en el *Boletín Oficial* de la Provincia N.º 55 de 6 de Mayo de 1996, que es la letra "T".

Palencia, 19 de diciembre de 1996. - El Concejal Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

5281

AMUSCO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1996, con el "quórum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó acuerdo con carácter provisional, referido a la modificación de precios públicos y tasas y aprobación de las Ordenanzas pertinentes, para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1996.

En su consecuencia y tal como dispone el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, referido acuerdo provisional, las propias Ordenanzas que a continuación se relacionan y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar dichos documentos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Precios públicos

- Suministro de Agua.
- Uso de instalaciones deportivas.

Tasas:

- Recogida de basuras.
- Alcantarillado.

Amusco, 22 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

5273

AMUSCO

ANUNCIO

"Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 9 de noviembre de 1996, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 y 38 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el

siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Amusco, 15 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

5271

DUEÑAS

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesada por Grupo Plaza Laurel, S. L., para la instalación de un Hostal de una estrella, con emplazamiento en calle Estación, número 10, de la localidad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 17 de diciembre de 1996. - El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Juan A. Bilbao Pérez.

5270

FROMISTA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1996, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1996, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A). - Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	71.669.351
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.286.404
3	Gastos financieros	2.949.066
4	Transferencias corrientes	2.180.000

B). - Operaciones de capital

6	Inversiones reales	13.904.848
7	Transferencias de capital	1.698.289
9	Pasivos financieros	2.922.864
	Total Gastos	122.610.822

INGRESOS

A). - Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	20.780.083
2	Impuestos indirectos	2.462.000
3	Tasas y otros ingresos	20.317.442
4	Transferencias corrientes	77.616.009
5	Ingresos patrimoniales	1.150.000

B). - Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales	1.496.279
7	Transferencias de capital	4.898.666
9	Variación de pasivos financieros	6.500.000
	Total Ingresos	135.220.479

Así mismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios:

Secretario General. Una plaza.

Grupo: B. - Nivel: 16.

Personal laboral fijo:

Auxiliar Administrativo: Ocupada, 1 plaza.

Ordenanza O. Servicios: Ocupada, 1 plaza.

Operario C. Múltiples: Ocupada, 1 plaza.

Conserje Escuelas: Vacante, 1 plaza.

Encargado Biblioteca: Ocupada, 1 plaza.

Personal laboral contrato temporal:

Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

Auxiliar Ayuda a Domicilio: 7 plazas.

Profesores Escuela Taller: 5 plazas.

Administrativo Escuela Taller: 1 plaza.

Alumnos Escuela Taller: 30 plazas.

Lo que se expone para general conocimiento.

Frómista, 10 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez.

5267

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Exposición pública y cobranza

Aprobado el padrón correspondiente al tercer trimestre de 1996 por las tasas de Recogida de Basura, Alcantarillado y Precio Público por Suministro de Agua, se expone al público por término de quince días en las oficinas municipales.

El período de cobranza en voluntaria es de dos meses naturales, a contar desde la publicación de este anuncio.

El ingreso de los recibos no domiciliados podrá hacerse durante ese período en la entidad colaboradora Caja Salamanca y Soria, Oficina de Magaz.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón que se notifica por el presente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en término de un mes, a contar desde el último de exposición pública. No obstante los interesados podrán ejercer cualquier otro que estimen oportuno.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y costas que se produzcan.

Magaz de Pisuerga, 20 de diciembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

5277

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RIO CARRION

-Veilla del Río Carrión-

EDICTO

La Comisión Gestora de esta Mancomunidad, en sesión de 18 de diciembre pasado, aprobó el expediente de modificación de créditos número uno de 1996, que se expone al público durante quince días, según exigen los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Velilla del Río Carrión, 20 de diciembre de 1996. - El Presidente, Félix Bonillo González.

5276

MANCOMUNIDAD DEL "VALLE DEL PISUERGA"

EDICTO

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1996, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1996, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	100.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.041.000
3	Gastos financieros	35.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	75.000
	Total gastos	1.251.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

3	Tasas y otros ingresos	1.250.000
5	Ingresos patrimoniales	1.000
	Total ingresos	1.251.000

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Cervera de Pisuerga, 20 de diciembre de 1996. - El Presidente (ilegible).

5263

MANTINOS

EDICTO

Por esta Corporación en Pleno, en sesión de 20 de diciembre de 1996, con el voto favorable de 5 concejales, siendo 5 los que de derecho la componen, se tomaron los siguientes acuerdos:

"1. - Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de modificación de las Ordenanzas de tasa sobre Recogida de Basura y Precio Público por Suministro de Agua, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

2. - El referido acuerdo de modificación y el texto íntegro de la Modificación, se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y se aplicará a partir de la fecha que señala la Disposición Final de dicha Ordenanza.

3. - Contra los presentes acuerdos definitivos de Modificación de la Tasa sobre Recogida de Basura y Precio Público por Suministro de Agua, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de la modificación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

El texto de las modificaciones es el del anexo a este edicto, y que a continuación se describe:

Ordenanza Precio Público Suministro de Agua

Artículo 3.2. - Cuantía:

- La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza consistirá en una cantidad fija de 2.000 pesetas.

Ordenanza Tasa por Recogida de Basuras

Artículo 6.2. - Cuota tributaria:

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- Por cada vivienda o local: 2.000 pesetas en todas las calles.

Las presentes modificaciones aprobadas definitivamente por el Pleno de la Corporación el 20-12-1996, entrarán en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y comenzarán a aplicarse a partir del día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Mantinos, 20 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Alberto Villacorta Francisco.

5268

MANTINOS

EDICTO

Por esta Corporación en Pleno, en sesión de 20 de diciembre de 1996, con el voto favorable de 5 concejales, siendo 5 los que de derecho la componen, se tomaron los siguientes acuerdos:

"1. - Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de imposición y aprobación de la Ordenanza de Precio Público sobre Utilización de Báscula Municipal, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

2. - El referido acuerdo de imposición y el texto íntegro de la Modificación, se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y se aplicará a partir de la fecha que señala la Disposición Final de dicha Ordenanza.

3. - Contra los presentes acuerdos definitivos de Imposición y Ordenación de Precio Público sobre utilización de Báscula Municipal, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de la modificación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

El texto de las modificaciones es el del anexo a este edicto, y que a continuación se describe:

ORDENANZA. REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE INSPECCION EN MATERIA DE ABASTOS INCLUIDA LA UTILIZACION DE SERVICIOS DE PESAR Y MEDIR

ARTICULO 1.-De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.B), ambos de la Ley 39 de 28 de diciembre de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por los servicios de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir, que se regirá por la presente Ordenanza.

ARTICULO 2.-Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3.- 1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. Las Tarifas de este precio público serán las siguientes:

- Pesada efectuada en la Báscula Municipal: 300 pesetas.

ARTICULO 4.-1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el apartado segundo del artículo anterior.

2. El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación, al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura o liquidación.

ARTICULO 5.- Todo acto que implique infracción o defraudación de los derechos establecidos en esta ordenanza, será castigado con arre-

glo a la Ley General Tributaria y Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICION FINAL. - La presente Ordenanza aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación el 20-12-1996, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Mantinos, 20 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Alberto Villacorta Francisco.

5269

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Aprobada definitivamente la Ordenanza municipal que a continuación se señala, en cumplimiento del art. 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la modificación íntegra de la Ordenanza siguiente:

Precio Público por el Suministro de Agua

Artículo 3. Epígrafe 2. Tarifas:

Tarifa 1. - Suministro de agua:

- Uso doméstico, hasta 30 m.³ al trimestre: 800 pesetas.
- Uso doméstico, exceso cada m.³: 50 pesetas.
- Uso industrial, hasta 30 m.³ al trimestre: 800 pesetas.
- Uso industrial, exceso cada m.³: 50 pesetas.

1.3. - Cuota de enganche a la red general por una sola vez: 10.000 pesetas.

Meneses de Campos, 9 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Hernán Blanco Caballero.

5275

POZO DE URAMA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1996, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal, y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de la citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Pozo de Urama, 19 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Rufino Diez Frechoso.

5266

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 16 de mayo de 1.996, el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la TASA por ALCANTARILLADO, y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de aprobación inicial. Se hace público el texto de modificación de dicha ordenanza:

Ordenanza reguladora de la Tasa por Alcantarillado

Art. 5. - Cuota tributaria:

-La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración será para todo tipo de acometida a la red de alcantarillado de 1.500 pesetas año.

Renedo de la Vega, 17 de diciembre de 1.996. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

5278

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 26 de octubre de 1996 se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribas de Campos, 28 de noviembre de 1996. - La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

5274

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Aprobada provisionalmente la modificación de Tasas por Recogida de Basuras y por Servicio de Alcantarillado se expone al público el expediente y la propia Ordenanza por término de treinta días hábiles, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimaron oportunas.

Ribas de Campos, 28 de noviembre de 1996. - La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

5272

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Aprobada provisionalmente la modificación del precio público por el Suministro de Agua se expone al público el expediente y la propia Ordenanza por término de treinta días hábiles para que durante el mismo se puedan presentar las reclamaciones que se estimaren oportunas.

Ribas de Campos, 28 de noviembre de 1996. - La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

5272

SAN ROMAN DE LA CUBA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1996, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal, y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de la citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

San Román de la Cuba, a 19 de diciembre de 1996. - El Alcalde, José María Areños Tejerina.

5264

TORQUEMADA**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Modificación al Presupuesto de Gastos por Suplementos de Crédito 1/96

Capítulo	Consig. inicial	Incremento	Consig. final
1.º Gastos de Personal	26.698.054	474.420	27.172.474
2.º Gastos en Bienes Corr. y Serv.	37.383.133	2.986.804	40.369.937
4.º Transferencias Corrientes	5.113.645	50.000	5.163.645
6.º Inversiones reales	47.643.725	3.728.689	51.372.414
TOTALES	116.838.557	7.239.913	124.078.470

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Suplemento de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

- Remanente líquido de Tesorería: 40.315.195 pesetas

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Torquemada, 19 de diciembre de 1996. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

5279

TORQUEMADA**ANUNCIO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 18 de diciembre de 1.996, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito 2/96.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentar reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torquemada, 19 de diciembre de 1996. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

5279

VILLALCON**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.994, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria, de conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Villalcón, 18 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Juan Antonio Valenceja Acero.

5247

VILLALCON**EDICTO**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1996, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal, y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de la citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Villalcón, 18 de diciembre de 1996. - El Alcalde, Juan Antonio Valenceja Acero.

5247

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE LOBERA DE LA VEGA****EDICTO**

Aprobado por la Junta Vecinal de Lobera de la Vega, en sesión celebrada el día 15.10.1996, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen relativa al tributo correspondiente:

Ordenanza núm. 1. - Precio Público por el Suministro de Agua, Gas y Electricidad.

Se expone al público durante el plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lobera de la Vega, 19 de diciembre de 1996. - El Presidente, Enrique Calvo Calleja.

5249

JUNTA VECINAL DE VILLARRABE**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1.996, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Junta Vecinal el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villarrabé, 19 de diciembre de 1996. - El Presidente, Jesús María Delgado Sánchez.

5248

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el próximo día 31 de diciembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de enero. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.